



PROYECTO DE ORDENANZA No. 307A  
( Mayo 1º 2022 )

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, mediante la adición de recursos y traslados presupuestales.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de MIL VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,028,608,851.36) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$1,028,608,851.36
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	\$1,028,608,851.36
RECURSOS DE CAPITAL	\$1,028,608,851.36

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de MIL VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,028,608,851.36) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 392,017,584.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 392,017,584.00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 392,017,584.00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Dividendos Empresas Industriales y comerciales del Estado societarias	\$ 293,333,684.00
		Dividendos Inversiones patrimoniales no controladas	\$ 98,684,000.00



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 636,591,267.36
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 636,591,267.36
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636,591,267.36
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES	Convenio Interadministrativo PM No. 065/2021 FND	\$ 636,591,267.36
	<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$1,028,608,851.36</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Contracreditar dentro Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$473.179.548,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 473,169,548.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 473,169,548.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 473,169,548.00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	FONSET	\$ 473,169,548.00
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 473,169,548.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** - Con base en los recursos de que habla el artículo tercero acreditar unas apropiaciones dentro Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$473.179.548,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 473,169,548.00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 473,169,548.00
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 473,169,548.00
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	FONSET	\$ 473,169,548.00
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 473,169,548.00</b>



**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

**JHONY FERNANDO PORTILLA MONCAYO**  
Presidente Asamblea Departamental

**EMILIO ERNESTO ORTEGA R.**  
Secretario General





San Miguel Agreda de Mocoa, 1 de mayo 2022

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables diputados:

Presento a consideración de la honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, mediante la adición de recursos y traslados presupuestales".

El Estatuto Orgánico del Presupuesto departamental del Putumayo, en su artículo 7º, señala que "la ordenanza anual del Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental". Así las cosas, para la vigencia fiscal 2022, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, fue ordenando por medio de la Ordenanza No. 836 del 30 de noviembre de 2021.

En lo que va corrido de la vigencia se han presentado situaciones que conllevan a modificar las apropiaciones autorizadas por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 836 del 30 de noviembre de 2021, tanto por adición de recursos, como por traslados presupuestales, así:

### ADICIÓN DE RECURSOS

1. Justificación técnica adición Convenio Interadministrativo PM No. 065 del 2021

El 20 de octubre del año 2021, el Departamento del Putumayo y la Federación Nacional de Departamento, celebraron el Convenio Interadministrativo PM No. 065, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento del Putumayo, contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley"

El valor inicial de convenio se estableció en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$453.771.970,71) moneda legal colombiana, distribuidos así:

Aporte FND: \$353.771.970,91  
Aporte DPTO: \$100.000.000  
Total Convenio: \$453.771.970,71



El 4 de marzo del 2022, se suscribió el otro sí No. 1 al Convenio Interadministrativo PM No. 065 del 2021, adicionado el valor del mismo en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$636.591.277,36) moneda legal colombiana, recursos aportados por la Federación Nacional de Departamentos.

Los recursos aportados por la Federación Nacional de Departamentos, son de destinación específica en el Programa Anti Contrabando, a través del cual se ejecutan acciones contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, y la aplicación de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer los ingresos del Departamento. Programa que se ejecuta a través del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE LAS RENTAS DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO"

Por tratarse de recursos nuevos, la Secretaría de Hacienda solicitó ante el Consejo de Gobierno la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones –vigencia 2022, mediante la adición al proyecto "Fortalecimiento de los procesos, procedimientos y estrategias para la captación de las rentas de la Gobernación de Putumayo" de los dineros aportados por la FND, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 636,591,267.36
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 636,591,267.36
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636,591,267.36
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636,591,267.36
PROYECTO	Fortalecimiento de los procesos, procedimientos y estrategias para la captación de las rentas de la Gobernación de Putumayo.	Convenio Interadministrativo PM No. 065/2021 FND	\$ 636,591,267.36

## 2. Justificación técnica adición Dividendos empresas de energía del Putumayo.

El artículo 9º de la Ordenanza 796 del 23 de mayo de 2020, "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo 2020-2023 'Trece municipios un solo corazón'", señala que, los recursos que se generen a partir de la vigencia de esta ordenanza, por concepto de utilidades de la Empresa de Energía del Putumayo S.A ESP, de la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy "EMEVASI" S.A ESP, y aquellas, en las cuales el departamento tenga participación accionaria a futuro, serán transferidos al Instituto de Deportes y Cultura del Departamento, con el fin de fortalecer la cultura y el deporte en el Departamento.

Los dividendos que generaron las acciones en las empresas de energía, en las cuales la Gobernación del Putumayo tiene participación, fueron certificados por la Profesional Especializado de Contabilidad, y ascienden a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.017.584,00) moneda legal colombiana, distribuidos así:



a. Empresa de Energía del Valle de Sibundoy "EMEVASI S.A. E.S.P"

La Gobernación del Putumayo posee en la empresa de Energía del Valle de Sibundoy "EMEVASI S.A. E.S.P", un total de 137.418 acciones, con porcentaje de participación del 87.23%, las cuales, según certificación expedida por el Gerente, generaron utilidades en el período fiscal 2020, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOS PESOS (\$128.791.002) moneda legal colombiana; y del período fiscal 2021, de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$164.542.582) moneda legal colombiana.

b. Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P

Según certificación expedida por el Gerente, el valor de los dividendos obtenidos en el período fiscal 2021, correspondiente a la participación accionaria de la Gobernación del Putumayo en la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P, asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$98.684.000) moneda legal colombiana.

Teniendo en cuenta que, el Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en el POAID 2022, se priorizó el proyecto: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Los recursos asignados en el presupuesto a este proyecto no son suficientes para financiar y desarrollar eventos deportivos del nivel departamental, regional, nacional e internacional con las ligas departamentales y clubes deportivos del departamento; por lo cual, el Gerente de INDERCULTURA solicitó al Consejo Departamental de Gobierno, modificar el POAID 2022 y adicionar los dineros por concepto de dividendos e intereses de la Empresas de Energía del Putumayo, certificados por la Secretaría de Hacienda –Área de Contabilidad.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 392,017,584.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 392,017,584.00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 392,017,584.00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 392,017,584.00
PROYECTO	Aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo	Dividendos Empresas Industriales y comerciales del Estado societarias	\$ 293,333,684.00
		Dividendos Inversiones patrimoniales no controladas	\$ 98,684,000.00



### TRASLADOS PRESUPUESTALES

La Secretaría de Planeación Departamental, como coordinadora y direccionadora de inversión con recursos de la Gobernación, emitió concepto técnico modificación del presupuesto de gastos de inversión, teniendo en cuenta que el Comité de orden Público Territorial aprobó una serie de proyectos, los cuales no corresponden a la Línea Estratégica Ambiente Construido, sino, a la Línea Institucional del POAID, para el fortalecimiento institucional dentro del subprograma "Territorio seguro para la sana convivencia".

Los aludidos traslados, son:

#### CONTRACRÉDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 473,169,548.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 473,169,548.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 473,169,548.00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 473,169,548.00
PROYECTO	Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo.	FONSET	\$ 473,169,548.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>\$ 473,169,548.00</b>

#### CRÉDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 473,169,548.00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 473,169,548.00
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 473,169,548.00
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA		\$ 473,169,548.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la seguridad del departamento de Putumayo	FONSET	\$ 473,169,548.00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>\$ 473,169,548.00</b>

El Consejo de Gobierno aprobó las solicitudes de modificación del POAID 2022, mismas que se adoptaron mediante la Resolución No. 899 del 21 de abril de 2022 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2022". Y, se remitieron a la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el Presupuesto General del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2022.





Honorables diputados, una vez, surtido el trámite de modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), por el Consejo de Gobierno Departamental, se debe incluir en el Presupuesto General del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2022, con el fin de ejecutar los proyectos, a los cuales se aumentó el monto aprobado inicialmente.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales, legales y jurisprudencia, que a continuación se exponen:

1. La Constitución Política en su artículo 44 establece:

*"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión." De igual manera dice "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos..."*

2. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que:

*"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

*"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."*

3. El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

4. El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

5. El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, establece:

*"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos."*

*"Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto."*





6. Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32. del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

*"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".*

7. El artículo 90° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena:

*"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".*

8. El artículo 91° de la Ordenanza ibídem, señala:

*"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.*

*La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."*

9. El artículo 9° de la Ordenanza 796 del 23 de mayo de 2020, "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo 2020-2023 'Trece municipios un solo corazón'", señala que, los recursos que se generen a partir de la vigencia de esta ordenanza, por concepto de utilidades de la Empresa de Energía del Putumayo S.A ESP, de la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy "EMEVASI" S.A ESP, y aquellas, en las cuales el departamento tenga participación accionaria a futuro, serán transferidos al Instituto de Deportes y Cultura del Departamento, con el fin de fortalecer la cultura y el deporte en el Departamento.





10. El Parágrafo 2º del Artículo 10º de la Ordenanza No. 836 del 30 de noviembre de 2021, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022", establece:

*"PARÁGRAFO 3. PARÁGRAFO 2. Los Gastos de Inversión: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y a hacer efectivo el Plan de Desarrollo.*

*La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, humana y cultural.*

*Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo.*

10

*De conformidad con la Constitución Política, La ley Orgánica de Presupuesto del Orden Nacional, y La Norma Orgánica del Presupuesto Departamental, el Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Departamental. Asimismo, todos los proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Departamento, deben estar registrados previamente en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.*

*Para la correspondiente asignación de recursos del Departamento que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General del Departamento tendrán a cargo verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados por las entidades del orden nacional o territorial en sus respectivos Bancos de Proyectos de Inversión, o en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación."*

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

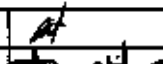


- Certificación emitida por la Profesional Especializado Área de Contabilidad Departamental, recursos dividendos generados por la participación accionaria en la Empresa Energía del Valle de Sibundoy "EMEVASI S.A. E.S.P."



- ✦ Certificación emitida por la Profesional Especializado Área de Contabilidad Departamental, recursos dividendos generados por la participación accionaria en la Empresa de Energía del Putumayo S.A ESP.
- ✦ Certificación emitida por la Profesional Especializado (E) Área de Contabilidad Departamental, recursos Convenio Interadministrativo PM No. 065 del 2021.
- ✦ Copia de la Resolución No. 699 del 21 de abril de 2022 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2022"
- ✦ Concepto Técnico Planeación traslados presupuestales.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

  
**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
 Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró	Janel Fajardo Insuesti	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda	
Revisó parte Técnica	Igor Heinz Chauz	Profesional de Apoyo	Secretaría de Hacienda	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semaneta	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó	Sandro Vallejo	Asesor	Despacho del Gobernador	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho del Gobernador	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretario de Hacienda	Secretaría de Hacienda	





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido por la Secretaría de Gobierno Departamental, anexo al oficio donde el señor secretario (E) de ese despacho OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO, solicita a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaria como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los proyectos: - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.; se permite emitir **CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el período comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, de acuerdo a la normalidad vigente.

PROYECTOS M/CTE CREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
	AMBIENTE CONSTRUIDO	\$473.169.548,00	FONSET
	<b>SECTOR</b>		
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$473.169.548,00	FONSET
	<b>PROGRAMA</b>		
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$473.169.548,00	FONSET
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	\$473.169.548,00	FONSET
	<b>PROYECTOS</b>		
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	\$473.169.548,00	FONSET
<b>VALOR TOTAL CONTRA CREDITADO</b>		<b>\$473.169.548,00</b>	

El valor total que el presente concepto autoriza CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO es por CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$473.169.548,00) M/CTE. Fuente de financiación: FONSET



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTOS A CREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LÍNEA ESTRATEGICA		
	INSTITUCIONAL	\$473.169.548,00	FONSET
	SECTOR		
	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	\$473.169.548,00	FONSET
	PROGRAMA		
	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$473.169.548,00	FONSET
	SUBPROGRAMA		
	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	\$473.169.548,00	FONSET
	PROYECTO		
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$473.169.548,00	FONSET
VALOR TOTAL CREDITAR		\$473.169.548,00	

El valor total que el presente concepto autoriza ACREDITAR a los proyectos: - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO; es por CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$473.169.548,00) M/CTE. Fuente de financiación: FONSET

Los recursos tienen destinación específica al tener la naturaleza FONSET. En ese sentido teniendo en cuenta que el comité de Orden Público Territorial aprobó una serie de proyectos, los cuales no corresponden a la línea de POAI de Ambiente Construido, sino que corresponde a la línea del PAOI en fortalecimiento de la capacidad institucional, el cual está dentro del subprograma Territorio Seguro para la Sana Convivencia. Es necesario realizar el traslado de los recursos con la finalidad de cubrir los rubros de los sub proyectos aprobados.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

  
LUIS CARLOS GUIVARA MONTILLA  
Secretario de Planeación Departamental





## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022, existe saldo presupuestal libre de afectación con corte a 21 de abril del 2022, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2	Gastos		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3	INVERSION		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.	Adquisición de bienes y servicios		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1	Adquisición de activos no financieros		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1	Activos fijos		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1	Edificaciones y estructuras		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1.2	Edificaciones distintas a viviendas		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1.2.14	Otros edificios no residenciales		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01.01	Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo.		\$ 473.169.547,65
0301 - 2.3.2.1.1.1.2.14.1.04.01.01.01 1005	Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo.	Fondo de seguridad ciudadana	\$ 473.169.547,65





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Se expide por solicitud de el doctor Oscar Javier Escobar Bravo, Secretario de Gobierno Departamental (E), mediante decreto de encargo 258 del 19 de abril del 2022 .

Para constancia se firma en Mocoa, a los veintiun (21) días del mes de abril del 2022.

Cordialmente,

DALIXARACELY OBANDO SARCHI

Elaboró:	Luci Marleni Ortega	Auxiliar Administrativo	<i>Luci O</i>
----------	---------------------	-------------------------	---------------





**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los registros contables de la Gobernación del Putumayo, con corte al 21 de abril de 2021, la entidad causó los dividendos generados por la Empresa de Energía del Valle de Sibunday EMEVASI S.A E.S.P, de las vigencias 2020 y 2021 lo siguiente:

VIGENCIA	VALOR DIVIDENDOS
2020	128,791,002
2021	164,542,582
<b>TOTAL</b>	<b>293,333,584</b>

Para constancia, se firma en Mocoa a solicitud de INDERCULTURA, a los veinte un (21) días del mes de abril de 2022

  
**AMPARO MEDINA CHAMORRO.**  
Profesional Especializada Contabilidad.

Prepara: Amparo Medina Chamorro      Secretaría de Hacienda      Profesional Especializado de contabilidad







**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los registros contables de la Gobernación del Putumayo, con corte al 21 de abril de 2021, la entidad causó los dividendos generados por la Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P, de la vigencia 2021 lo siguiente:

VIGENCIA	VALOR DIVIDENDOS
2021	\$98.684.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$98.684.000</b>

Para constancia, se firma en Mocoa a solicitud de INDERCULTURA, a los veinte un (21) días del mes de abril de 2022.

**AMPARO MEDINA CHAMORRO.**  
Profesional Especializada Contabilidad.

Prepara: Amparo Medina Chamorro    Secretaria de Hacienda    Profesional Especializado de contabilidad





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2022.

El Gobernador (E) del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0348 de 29 de diciembre de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0636 del 30 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. La Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial radicado en Planeación de fecha 18/04/2022, solicitó incorporar recursos provenientes por el concepto de saldos de pasivos liberados, para ser incorporados al subprograma; Vida saludable y condiciones transmisibles, en el proyecto "Fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el departamento Putumayo", por un valor de \$17.634.980,82; Subprograma; Gestión de la salud pública, en el proyecto "Fortalecimiento de la gestión de la salud pública en el departamento del Putumayo", por un valor de \$1.260,00; Subprograma; Vigilancia en salud pública, en el proyecto "Fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y de estadísticas vitales en el departamento de Putumayo", por un valor \$ 2.272.872.33; Subprograma; Vigilancia del laboratorio de salud pública, en el proyecto "Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento del Putumayo", por un valor de \$306.451.584,12; Subprograma; Vamos por un Putumayo con atención integral en salud, en los proyectos "Fortalecimiento en la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el POS en el departamento del Putumayo", por un valor \$842.702.572,74 y en el proyecto "Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera", por un valor \$2.071.235.511,00.



7. La Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 19/04/2022, solicitó incorporar recursos provenientes de resolución cuentas por pagar N° 0393 del 31 de diciembre de 2021 de recursos de balance de las cuentas maestras Educación; Subprograma; Talento humano, en el proyecto "Consolidación del pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaría de Educación de Putumayo", por un valor \$234.341.646,50.
8. La Secretaría de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 19/04/2022, solicitó modificar el POAI, con el propósito de incorporar recursos provenientes de recursos de balance 2021, y recursos 2017 y 2018. Subprograma; Construcción de infraestructura y equipamiento territorial, en el proyecto "Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo", por un valor \$12.976.498.248,60.
9. La Secretaría de Hacienda Departamental, mediante memorial de fecha 19/04/2022, solicitó modificar el POAI, con el propósito de incorporar recursos provenientes del convenio Interadministrativo PM N° 065/2021. Subprograma; Fortalecimiento de la gestión de las finanzas departamentales, en el proyecto "Fortalecimiento de los procesos, procedimientos y estrategias para la captación de las rentas de la Gobernación del Putumayo", por un valor \$636.591.267,36. Es necesario mencionar que esta solicitud deberá someterse al trámite correspondiente en la Asamblea Departamental.
10. Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 21/04/2022, solicitó modificar el POAI, con el propósito de incorporar recursos provenientes de fuente financiera dividendos de la empresa de energía del Valle de Sibundoy vigencia 2020 y 2021 por valor de \$293.333.584,00 y dividendos de la empresa de energía del Putumayo S.A ESP vigencia 2021 por valor de \$98.684.000,00; Subprograma; Apoyo al fomento del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo, en el proyecto "Aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo", por un valor \$392.017.584,00. Es necesario mencionar que esta solicitud deberá someterse al trámite correspondiente en la Asamblea Departamental.
11. La Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial recibido de fecha 20/04/2022, solicitó realizar contracredito del subprograma; Construcción de infraestructura y equipamiento territorial, para contracreditar del proyecto denominado "Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo", por un valor de \$473.169.548,00 fuente FONSET, para ser acreditados al subprograma; Territorio seguro para la sana convivencia, en el proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional para la seguridad del departamento de Putumayo". Es necesario mencionar que esta solicitud deberá someterse al trámite correspondiente en la Asamblea Departamental.
12. La Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial recibido de fecha 20/04/2022, solicitó realizar movimiento presupuestal en el subprograma; Reducción del riesgo en el territorio, para contracreditar del proyecto denominado "Apoyo en la reducción de riesgos en el departamento de Putumayo", por un valor de \$70.268.868,00 fuente ICLD, para ser acreditados al proyecto "Apoyo a programas de reasentamientos humanos de población en riesgo de desastres en el departamento de Putumayo" que se encuentra dentro del mismo subprograma.
13. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, mediante memorial recibido de fecha 21/04/2022, solicitó realizar movimiento presupuestal en el subprograma; Adquisición y manejo de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, para contracreditar del proyecto denominado "Inversiones para la compra de áreas estratégicas en cuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales del departamento de putumayo", por un valor de \$171.087.714,06 fuente 1% ICLD Cuencas Hidrograficas, para ser acreditados al proyecto "Manejo de áreas estratégicas para la protección de fuentes hídricas abastecedoras en el departamento de Putumayo" que se encuentra dentro del mismo subprograma.
14. Que según Acta No. 009-2022 de fecha 20 de abril de 2022 y Acta No. 010-2022 de fecha 21 de abril de 2022 del Consejo de Gobierno, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones

b. 9





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



vigencia 2022, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2022, acorde a la parte considerativa, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	18.194.253.658,17
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 3.866.658.011,51
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 234.341.646,50
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 234.341.646,50
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$ 234.341.646,50
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 234.341.646,50
SECTOR	SALUD		\$ 3.240.298.781,01
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		\$ 17.634.980,82
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		\$ 17.634.980,82
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 14.532.782,05
		SGP-CSF-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 2.816.261,07
		PROGRAMAS NACIONALES 2022	\$ 80,00



		RED. FONDO SALUD-SALUD INVERSIÓN	\$ 285.857,70
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$ 3.222.663.800,19
SUBPROGRAMA	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		\$ 1.260,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	\$ 1.260,00
SUBPROGRAMA	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		\$ 2.272.872,33
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE ESTADÍSTICAS VITALES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 2.272.872,33
SUBPROGRAMA	VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		\$ 306.451.584,12
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 301.451.584,12
		REND.SGP-SALUD PUBLICA	\$ 5.000.000,00
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		\$ 2.913.938.083,74
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IVA CERVEZA NAL-SALUD-PREST SERVICIOS	\$ 536.399.177,00
		35% IVA LIC.MONOP.NAL-RB	\$ 21.748.084,74
		35% IVA LICORES PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 284.555.311,00

11/03/2023

4.9





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CARTERA.	SGP-CSF-SALUD PS	\$ 2.071.235.511,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 392.017.584,00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 392.017.584,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 392.017.584,00
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DIVIDENDOS GENERADOS EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.-VIGENCIA 2021	\$ 98.684.000,00
		DIVIDENDOS GENERADOS EMPRESA DE ENERGIA EMEVASI S.A E.S.P.-VIGENCIA 2020 Y 2021	\$ 293.333.584,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 171.067.714,06
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 171.067.714,06
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 171.067.714,06
SUBPROGRAMA	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 171.067.714,06



PROYECTO	MANEJO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1% ICLD CUENCAS HIDROGRAFICAS	\$ 171.067.714,06
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 1.180.029.684,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 473.169.548,00
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 473.169.548,00
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA		\$ 473.169.548,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	FONSET	\$ 473.169.548,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 706.860.136,00
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636.591.268,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636.591.268,00
PROYECTO	FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE LAS RENTAS DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO	CONVENIO 065 ANTICONTRABANDO DEL PUTUMAYO	\$ 636.591.268,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS		\$ 70.268.868,00
SUBPROGRAMA	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO		\$ 70.268.868,00

*Handwritten signature or initials*





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



PROYECTO	APOYO A PROGRAMAS DE REASENTAMIENTOS HUMANOS DE POBLACIÓN EN RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 70.268.868,00
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 12.976.498.248,60
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 12.976.498.248,60
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 12.976.498.248,60
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 12.976.498.248,60
PROYECTO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IVA Cerveza Nal - Salud - Prest servicios	\$ 359.489.914,00
		IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Prest servicios	\$ 1.744.618,25
		37% Parti intr y comer licores Nal	\$ 174.417.852,73
		14% licores monopolizados nacionales salud pss	\$ 276.854.333,56
		14% licores monopolizados extranjeros salud pss	\$ 96.361.231,86
		37% Part intro y comer licores extranjeros	\$ 1.290.676.491,00
		37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 14.504.525,00
		14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 3.824.322,60





37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. PSS	\$ 35.190.272,28
37% impuesto al consumo de licores extranjeros PSS	\$ 37.040.754,50
14% licores monopolizados nacionales salud pss	\$ 244.524.573,32
14% licores monopolizados Extranjeros salud pss	\$ 104.365.841,32
25.5% Com.Licores Nal - PSS RB	\$ 31.866.403,52
37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. PSS	\$ 58.206.012,40
37% IVA licores monopolizados - Nal PSS	\$ 3.191.124.935,90
37% Participación licores Extranj salud PSS	\$ 830.235.869,25
70% Nuevo IVA Licores NAL- Salud- RB	\$ 2.124.510,75
IVA Cerveza Ext - Salud RB	\$ 3.422.711,75
IVA Cerveza Nal - Salud RB	\$ 459.943.308,00
Rend. Fondo Salud - Salud - Inversión RB	\$ 35.193.177,43
Rendimientos financieros FIMPROEX PSS RB	\$ 11.507.410,15
Rendimientos financieros rentas cedidas RB FUNCIO	\$ 14.234.698,58



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



70% IVA licores EXT PS RB	\$ 237.123,75
35% IVA Lic.Monop.Nal - PS - RB	\$ 1.279.200.885,49
Reintegro mayores valores pagados	\$ 581.062,00
Aprovechamientos RB	\$ 3.181.438,25
37 Derechos de Explo. Ejercicio de monop. RB	\$ 78.094.490,00
14% Derechos de Explotación ejerc. Monopolio RB	\$ 6.205.335,18
37% impuesto al consumo de licores extranjeros PSS	\$ 16.596.689,00
Loterías Foráneas Salud Reg. Subsidiado	\$ 28.455.297,00
IVA Cerveza Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 686.862.000,00
IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Reg. subsidiado	\$ 4.928.000,00
70% Nuevo IVA Licores Ext - Salud - Reg. subsidiad	\$ 81.797.165,00
35% Nuevo IVA Licores Nal - Salud - Reg. subsidiad	\$ 37.416.833,42
37% IVA licores monopolizados - Nal RSS	\$ 289.823.634,40
37% Licores monopolizados - Extranjeros salud RSS	\$ 249.777.904,00



**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"**  
**¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



Código de identificación

25.5% Com.Licores Ext - Salud - Inversión	\$ 74.354.185,00
Impuesto al consumo cigarrillo extranjero ADRES	\$ 109.158.202,50
Impuesto cigarrillo Nal -Aseguramiento	\$ 533.523.107,00
Sobretasa cigarrillo Nal- Salud - Reg. subsidiad	\$ 181.082.000,00
Sobretasa cigarrillo Ext- Salud - Reg. subsidiad	\$ 35.713.000,00
Apuesta Perm.Chance - Reg. Subsidiad	\$ 253.316.771,00
Coluegos Premios Caducos - Salud - Reg. subsidiado	\$ 283.963.869,00
6% IVA Licores Nal - Salud - Reg. subsidiad	\$ 21.338.928,00
6% IVA Licores Ext - Salud - Reg. subsidiad	\$ 9.447.928,00
6% Vinos Aper Ext - Salud - Reg. subsidiado	\$ 1.087.398,00
6% Vinos Aper Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 872.079,00
37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. RSS	\$ 65.019.284,66
37% impuesto al consumo de licores, ex, ap. RSS	\$ 37.000.877,70
Rend. financieros rentas cedidas vig RSS	\$ 7.865.689,00

b. 9





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"

¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



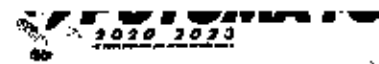
25.5% Com.Licores Nal - Salud - RB RS	\$ 36.009.965,82
6% Monop Licores Ext - Salud - RB RS	\$ 295.000,00
6% Monop Licores Nal - Salud RB RS	\$ 9.079.278,00
6% Vinos Aper Ext - Salud - RB RS	\$ 3.549,00
6% Vinos Aper Nal - Salud - RB RS	\$ 696.891,00
Premios No Cobrados RB RS	\$ 419.313,00
Apuesta Perm.Chance - RSS RB	\$ 22.833.741,08
Loterías foráneas RSS RB	\$ 1.107.338,00
70% IVA licores Nal RSS RB	\$ 2.208.430,00
70% IVA licores EXT RSS RB	\$ 936.147,50
35% IVA Lic.Monop.Nal - RSS - RB	\$ 40.721.646,00
Loterías Foráneas Salud Reg. Subsidiado	\$ 9.767.979,00
IVA Cerveza Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 263.546.499,80
IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Reg. subsidiado	\$ 1.917.004,00
37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. RSS	\$ 11.700.428,50
37% IVA licores monopolizados - Nal PS	\$ 140.893.084,00

9

17



**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"**  
**¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



37% Licores monopolizados - Extranjeros salud RSS	\$ 9.169.281,00
14% licores monopolizados nacionales salud pss	\$ 6.150.006,00
14% licores monopolizados extranjeros salud pss	\$ 42.078.011,98
37% Participación licores Extranj salud PSS	\$ 76.015.000,00
37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 30.813.784,00
Producción Extranj - componente/Cigarrillo Salud	\$ 15.435.210,41
Producción Nacional - componente/Cigarrillo Salud	\$ 209.526.546,76
Impuesto cigarrillo - Salud - AD VALOREM	\$ 89.990,00
Apuesta Perm.Chance - Reg. Subsidia	\$ 7.404.291,08
Compensación derechos de explotación de juegos de	\$ 9.213.675,92
75% control del juego ilegal chance	\$ 3.542.393,25
Coljuegos - 75% - Salud - Reg. subsidiado	\$ 45.622.411,00
Coljuegos Premios Caducos - Salud - Reg. subsidiado	\$ 18.816.152,00

*[Handwritten signature]*





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



	Rend. financieros rentas cedidas vig RSS	\$ 5.592.411,00
	70% IVA licores EXT RSS RB	\$ 19.312,00
	Caducos apuestas	\$ 14.817.800,00
	Sanción pago extemporáneo licores extranjeros	\$ 118.030,00
	Loterías Foráneas r.s	\$ 2.305.251,00
	Excedentes Ley 550	\$ 249.879.610,00
	Recursos Ley 550- Otros Gastos de Inversión en salud	\$ 33.997.842,00

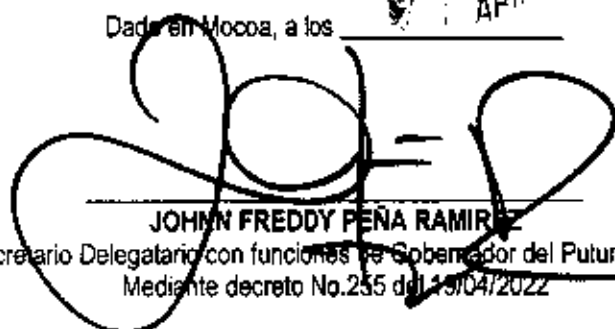
13

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 09 de ABR de 2022



**JOHN FREDDY PEÑA RAMÍREZ**  
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (E)  
Mediante decreto No.255 del 13/04/2022

Proyecto	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Luis Carlos Guevara Morilla	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho	Asesora de Despacho	